

Llega a San Lázaro iniciativa para nueva ley de la GN

Establece las facultades de la Sedena para manejar totalmente a la Guardia Nacional

**ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió ayer la iniciativa propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum para expedir una nueva Ley de la Guardia Nacional y establecer las facultades de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) para que supervise las operaciones que realice esa corporación para ejecutar la estrategia nacional de seguridad pública.

Así, integra a la Guardia Nacional a la Sedena y le confiere características propias: escalafón, disciplina, formación y responsabilidades, y establece que su comandante será un

general de división propuesto por la Secretaría de la Defensa Nacional al Jefe del Ejecutivo federal.

“Resulta necesario adecuar el marco jurídico que regirá la actuación de la Guardia Nacional como fuerza armada permanente de seguridad pública federal, para establecer las facultades que la Secretaría de la Defensa Nacional tendrá para su organización y administración”, señala el documento de 958 páginas.

Se plantea la reforma de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal; Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y los códigos de Justicia Militar y Militar de Procedimientos Penales.

El proyecto busca armonizar la legislación con la reforma constitu-

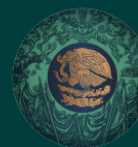


La Guardia Nacional estará bajo el mando de la Sedena y será incorporada al Sistema Educativo Militar.

cional aprobada en septiembre de 2024 y fue turnado a la Comisión de Justicia para iniciar su trámite.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se establecen las atribuciones para organizar, administrar, preparar y manejar el activo de la Guardia Nacional, así como conceder licencias y retiros, e intervenir en las pensiones de los miembros del Ejército, la Fuerza Aérea y la Guardia Nacional.

La reforma incluye facultar a la Sedena para que genere, opere, procese y utilice información en mate-

**INICIATIVA DE LEY DE LA
GUARDIA NACIONAL**

"La integración de la Guardia Nacional al Sistema de Educación Militar por ser un órgano integrante de la Secretaría de la Defensa Nacional representa una medida estratégica"

ría de seguridad nacional; desarrolle productos y servicios de inteligencia que contribuyan a identificar y atender los riesgos y amenazas a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

Se crea el Consejo Superior de Disciplina en la Sedena, y los militares integrantes de la Guardia Nacional serán sujetos a la jurisdicción penal militar, por lo que hace a las faltas y los delitos en que incurran en materia militar y a los tribunales federales cuando las faltas o delitos cometidos sean en ejercicio de su función policial.

El integrante de la Guardia Nacional que haga uso, proporcione o permita el empleo de armas, identifica-

ciones, uniformes, insignias, vehículos o cualquier otro bien de la institución, para la comisión de un delito, será sancionada con prisión de seis a 10 años. Quien utilice su pertenencia o el servicio en la institución para solicitar o recibir sin derecho para sí o para otro, dinero o dádiva, se le impondrá sanción de cuatro a ocho años de prisión, destitución de su empleo e inhabilitación.

El agente que haciendo uso de su uniforme, insignias, cargo o cualquier elemento que lo identifique como integrante de la Guardia Nacional realice malos tratos u ofensas contra alguna persona, se le impondrá la sanción seis meses de prisión.

También se establece la incorporación de la Guardia Nacional al Sistema Educativo Militar, y que su educación esté orientada al conocimiento y aplicación en materia de seguridad pública en igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

"La integración de la Guardia Nacional al Sistema de Educación Militar por ser un órgano integrante de la Secretaría de la Defensa Nacional, representa una medida estratégica para fortalecer su disciplina, profesionalismo y operatividad, en concordancia con las necesidades del país en materia de seguridad pública", precisa la iniciativa. ●